



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 693-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 31 DIC 2020

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 471-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 27 de julio de 2019; Resolución Directoral Regional Sectorial N° 893-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 11 de diciembre de 2019; Memorando N° 365-2020-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 28 de setiembre de 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional Sectorial N° 317-2019-GRA/GR, de fecha 30 de abril de 2019, mediante el cual se designa al Ing. ROMEL PEÑA ATAO, como Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. Sobre la delegación de funciones de Presidencia del SUB CAFAE y de los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del SUB CAFAE de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo, sus fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de trabajo, por donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividades y servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica según lo decidan los conformantes del Comité de SUB CAFAE.

Que la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, que asume competencias





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 693-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 31 DIC 2020

en materia agraria, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con la Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, de fecha 26 de julio de 2011; y a fin de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, requiere actualizar sus documentos de gestión;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 471-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR., de fecha 17 de julio de 2019, se delegó al Director de la Oficina de Administración, CPC. JUAN FLORES ROJAS, las funciones de Presidente del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. Así mismo, en el mismo Acto Resolutivo, se nombra los demás miembros del Comité del SUB CAFAE.

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 893-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DR., de fecha 11 de diciembre de 2019, se le encarga al Director de la Oficina de Administración, CPC. JOSÉ FRANCISCO MIGUEL FLORES, las funciones del cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE, de la DIRECCIÓN Regional Agraria Ayacucho, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Memorando N° 365-2020-GRA/GG-GGR-GRDE-DRAA-DR, de fecha 28 de setiembre de 2020, el Director Regional Agraria Ayacucho, delega al Director de la Oficina de Administración, CPC. EUSTERIO PALOMINO CABEZAS, las funciones de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE de la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-JUS; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley 27783- Ley de Bases de Descentralización; Ley 27927- Ley que modifica la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 693-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **31 DIC 2020**

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 471-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR., de fecha 17 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 893-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR., de fecha 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR, conforme al Memorando N° 365-2020-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 28 de setiembre de 2020, delegar las funciones de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, al **CPC. EUSTERIO PALOMINO CABEZAS**, en vías de regularización a partir del 28 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- Nominar a los miembros integrantes del Comité del SUB CAFAE de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, conformado por los siguientes servidores:

Presidente	CPC. EUSTERIO PALOMINO CABEZAS	DNI N° 31168420
Secretario	Mg. Lic. Adm. ALEJANDRO NIETO MUJICA	DNI N° 28221266
Tesorera	CPC. BLANCA BARBOZA NAVARRO	DNI N° 28204024

Representante de trabajadores:

Primer miembro	CPC. FRANCISCO GARCIA QUISPE	DNI N° 28224558
Segundo miembro	CPC. ALBERTO QUISPE ZAVALA	DNI N° 28261973

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
ING. ROSEL PENALTAO
DIRECTOR REGIONAL